



BARRIOS DE PAZ
Nos Movemos Seguras

**DIAGNÓSTICO SOBRE LA VIOLENCIA COMUNITARIA
CONTRA LAS MUJERES, ADOLESCENTES Y LAS NIÑAS
EN EL TRASPORTE Y LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL
MUNICIPIO DE TONALÁ**

ÍNDICE

- I. Introducción
 - II. Planteamiento del problema
 - III. Justificación
 - IV. Marco Conceptual
 - V. Marco normativo nacional y local
 - VI. Población objetivo
 - VII. Objetivo general y específicos
 - VIII. Metodología de la línea de base
 - IX. Resultados
 - X. Propuestas
- Bibliografía

INTRODUCCIÓN

El presente *“Diagnóstico sobre la violencia comunitaria contra las mujeres, adolescentes y niñas en el transporte y los espacios públicos del municipio de Tonalá”*. Es un análisis detallado de lo que sufren las mujeres hoy en día tanto en el transporte público, como en las calles del municipio. Se realizó a través del Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad

La violencia de género no es justificada por ningún motivo por lógicos que puedas sonar los argumentos. Se debe respetar la dignidad de la mujer bajo cualquier circunstancia sin importar la ropa que lleve puesta o el simple hecho de que decida caminar por la calle tranquilamente a alguna hora específica de la noche.

Profundizar en la violencia contra la mujer es tarea de todos y todas, así como crear estrategias afirmativas para combatirla y erradicarla, para que todas las mujeres tengan una vida tranquila y puedan ejercer su derecho a la libertad de movimiento sin miedo de ser violentadas de alguna forma.

Como parte “del programa Barrios de Paz 2020” el cual busca que todas las mujeres, adolescentes y niñas, puedan utilizar cualquier medio de transporte, bien sea, transporte público, taxis amarillos o de plataformas, puedan estar tranquilas sin temor a ser agredidas, acosadas o sufrir algún tipo de violencia.

Formando parte del esfuerzo del Gobierno Municipal para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas. Se trabaja para implementar en el municipio de Tonalá la estrategia de: “Nos Movemos Seguras” para la prevención de la violencia sexual comunitaria contra niñas, adolescentes y mujeres en los espacios y transporte público, servicios de plataformas de transporte, taxis amarillos y cualquier medio de transporte que puedan usar las mujeres en el municipio.

Por lo anterior y con la finalidad de conocer la dinámica del acoso sexual que viven las mujeres y adolescentes en el municipio de Tonalá se desarrolló el presente diagnóstico en colonias representativas del municipio realizado durante los meses de octubre a diciembre del 2020.

Del estudio se obtuvo información relevante sobre el concepto, la dimensión, acciones e incidencia del acoso sexual que viven las mujeres y adolescentes en lugares públicos y en transporte de cualquier tipo.

El diagnóstico está constituido de 4 secciones:

En la primera sección se mencionan los antecedentes, estadísticas y marco legal bajo el que se realizó el proyecto.

En la segunda sección se encuentra la base conceptual con la que se planteó el proyecto, dentro de los cuales se mencionan los objetivos generales y específicos.

Como tercera sección se encuentra el diseño estadístico, donde se menciona la población, el método de selección entre otros elementos.

Los resultados se encuentran en la última sección, siendo estos los elementos descriptivos, estadísticos y de interpretación, así como el análisis y las conclusiones.

JUSTIFICACIÓN

La Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los hogares (ENDIREH) 2016 en sus principales resultados menciona que la violencia contra las mujeres se encuentra presente en todos los estados del país, de los cuales los primeros cinco lugares lo conforman Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Aguascalientes y Querétaro. De los antes mencionados nos centraremos específicamente en el estado de Jalisco el cual se encuentra en tercer lugar nacional con respecto a la violencia comunitaria contra las mujeres con 48.2% por debajo del Estado de México que tiene 50.2%.

Los lugares donde ocurre la violencia comunitaria a nivel nacional (ENDIREH) en el 2016, menciona que sucedieron en la calle, parques, y en menor medida en el autobús, microbús y en el Tren Ligero. Las agresiones ocurridas en la calle son principalmente de tipo sexual con 66.8% tales como: piropos, groseros u ofensivos, intimidación, acecho, abuso sexual, violación e intento de violación.

Dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara se encuentra el municipio de Tonalá en donde la violencia familiar ocupó las primeras posiciones de incidencia delictiva en el año 2017. En junio de 2019 según la IIEG informa que los principales delitos en la zona metropolitana de Guadalajara son robo a coches con 1289 casos, robo a negocio con 1269, robo a persona con 1086, violencia intrafamiliar con 781 casos, es por ello que a continuación se presentara información relevante que ayude a comprender la importancia de la realización del presente diagnóstico en el municipio de Tonalá.

Según el “Diagnóstico sobre la incidencia de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco” concluye que en el 2019 el 53% de las mujeres jaliscienses fueron víctimas de violencia de género. De acuerdo a la información el municipio con mayor índice de violencia contra las mujeres fue Tlaquepaque con 57.5% del total de las entrevistadas. En segundo lugar, aparece Tonalá con 56.6% seguido de el Salto con 55.5% siendo estos municipios los que presentaron mayor porcentaje de violencia del total de los 11 municipios que se consideraron para el estudio con base en su alto índice de violencia contra las mujeres y/o de género.

Además, se reporta que la percepción de inseguridad para caminar en las calles de sus colonias impacta a 69% de las mujeres que habitan en el conjunto de los municipios.

También con un 69% se encuentra la calle o vía pública siendo el principal lugar donde se presentan situaciones de acoso, como segundo lugar se encuentra el transporte público con 18%.

Los principales tipos de violencia contra la mujer en el municipio de Tonalá son: la violencia emocional con 42.7%, violencia sexual con 41.2%, violencia física con 9.7%, violencia patrimonial con 4.7%.

Dicha información se complementa con la presentada en la Encuesta Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, donde se menciona que *el 66.1% de las mujeres en México de 15 años y más han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolares, laborales, comunitarios, familiares o en su relación de pareja (INEGI, 2017a: 1)*. Ocupando Jalisco la tercera posición a nivel nacional con 74.1%, antecedido por el estado de México con 75.3%, siendo el primer lugar la Ciudad de México con un 79.8%.

El diagnóstico municipal de Tonalá marzo 2019 la incidencia delictiva muestra que en el 2018 el delito que más se denunció en el municipio fue robo de vehículos con 945 casos. El siguiente delito con 714 denuncias fue la violencia familiar, seguida de amenazas con 660 denuncias, lesiones dolosas con 644 entre otros. Sin embargo, en 2017 el delito que más se denunció fue violencia familiar con 841 denuncias, estando como segundo lugar con 820 lesiones dolosas seguido de robo de vehículos con 703. Con dicha información se puede identificar que el delito de violencia familiar se encuentra en los primeros lugares de delitos denunciados en los últimos años.

Algunas razones por la que las mujeres no buscan ayuda, atención o no denuncian según la (ENDIREH) son las siguientes:

- Se trató de algo sin importancia que no le afectó.
- Miedo a las consecuencias o amenazas.
- Vergüenza.
- No sabía cómo o donde denunciar.
- Pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa.

Lo antes presentado es un preámbulo para presentar una fotografía de lo que vive una mujer día a día en nuestro país y poder desnaturalizar la problemática presentada y a su vez dimensionar tan solo un poco la violencia comunitaria.

- Las prácticas de acoso sexual callejero son sufridas de manera sistemática, en especial por las mujeres, es una práctica no deseada, que genera un impacto psicológico negativo y que las personas, especialmente mujeres, pueden vivir varias veces al día desde los 12 años, en promedio. (McDowell, Linda, 2000. *Género, identidad y lugar*. Madrid: Ediciones Cátedra. Colección Feminismos)
- La Visibilización de la violencia basada en género en los distintos escenarios, donde las mujeres desarrollan sus relaciones interpersonales, ha llevado recientemente a poner en agenda el acoso sexual que las mujeres sufren a diario en el ámbito público, como una forma de violencia que afecta su dignidad e integridad, y en última instancia, que desalienta su participación en el mundo de lo público. (Tovar Rojas, Patricia, 2007.)

Algunas afectaciones en la mujeres y adolescentes que viven el acoso sexual se ven reflejadas en sus conductas como el cambiar los recorridos habituales por temor a reencontrarse con el o los agresores. Modificar los horarios en que transita por el espacio público. Preferir caminar en compañía de otra persona. Y finalmente modificar su modo de vestir buscando desincentivar el acoso siendo estas solo algunas mencionadas.

MARCO CONCEPTUAL

Para comprender mejor dicha problemática es importante conocer los conceptos que se relacionan a ella. A continuación, se presentan una serie de definiciones y conceptos del acoso sexual callejero.

- El acoso sexual en espacios públicos es la conducta física o verbal de naturaleza o connotación sexual realizada por una o más personas en contra de otra u otras, quienes no desean o rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, la integridad y el libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en los espacios públicos. Estos pueden ser actos de naturaleza sexual, verbal o gestual; comentarios e insinuaciones de carácter sexual; gestos obscenos que resulten insoportables, hostiles, humillantes u ofensivos; tocamientos indebidos, roces corporales, frotamientos contra el cuerpo o masturbación en el transporte o lugares públicos; exhibicionismo o mostrar los genitales en el transporte o lugares públicos. (Falú, Ana 2009,17).

Se consideran prácticas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte, universidad, plazas, etc.); que suelen generar malestar en la víctima. Estas acciones son unidireccionales, es decir, no son consentidas por la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida. (Billi, 2015, 11).

Las naciones unidas definen la violencia contra la mujer como; “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

Violencia comunitaria: “son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público. (INMUJERES).

La violencia comunitaria se refiere a diversos tipos de violencia que se dan a un nivel macro-comunitario en donde se impacta la calidad de vida, seguridad y sana convivencia de sus constituyentes. (Junta de prácticas basadas en evidencia para puerto rico, 2012).

La pertinencia del presente diagnóstico parte de la necesidad de identificar programas de prevención basados en evidencia para prevenir o atenuar la violencia comunitaria

MARCO NORMATIVO

En esta sección se conversará sobre el marco legal vigente referente al acoso callejero o violencia comunitaria, partiendo de lo general a lo particular; iniciando con la legislación a nivel nacional, que contempla algunas definiciones claves en la materia. Posteriormente, se presentará la normativa vigente en el Estado de Jalisco, para finalmente, presentar lo relativo al acoso callejero contemplado en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno en el Municipio de Tonalá.

NACIONAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 4. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. [...]

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Artículo 13. [...] El **acoso sexual** es una forma de violencia en la que, si bien no existe subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Artículo 16. Violencia en la comunidad: son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

ESTATAL

Ley estatal para la igualdad entre mujeres y hombres

Artículo 6. [...] Corresponde al estado promover y garantizar la igualdad de trato y oportunidades para las mujeres y hombres, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, sin discriminación alguna por razón de género, edad, estado civil, embarazo, raza, procedencia étnica, religión, orientación sexual, discapacidad o estado de salud; desarrollando políticas, planes, programas y proyectos para tal fin.

Artículo 32. [...] El Instituto Jalisciense de las mujeres coordinará las acciones que el sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres genere y expedirá a través de la junta de gobierno las reglas para la organización y el funcionamiento del mismo, así como las medidas para vincularlo con otros de carácter nacional e internacional.

Código Penal para el Estado de Jalisco

CAPÍTULO IV Hostigamiento y Acoso Sexual

Artículo 176 Bis. - [...] Comete **el delito de acoso sexual** el que con fines o móviles lascivos asedie o acose sexualmente a otra persona de cualquier sexo, al responsable se le impondrá sanción de uno a cuatro años de prisión. Si el acosador u hostigador fuese servidor público y utilizarse medios o circunstancias que el encargado le proporcione, además de las penas prevista en el párrafo anterior, se le destituirá de su cargo. Estos delitos sólo serán perseguidos **por querrela** del ofendido o de su legítimo representante, salvo que se trate de un incapaz o menor de edad en cuyo caso se procederá de oficio.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Jalisco

CAPÍTULO II De las Modalidades de la violencia.

Artículo 11. IV. Violencia en la comunidad: consiste en los actos individuales o colectivos que transgredan derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito social y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

MUNICIPAL

Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Tonalá

CAPÍTULO II De las infracciones contra el orden público

Artículo 43.- Son infracciones por contravención al orden público:

[...]

XXII. **El acoso sexual callejero**, que consiste en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo, en los lugares establecidos en el artículo 41 de este reglamento o aquellos análogos contenidas en la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Jalisco.

Multa: 20 a 150 UMAS y/o hasta 36 horas de arresto [...]

¿En qué lugares?

Artículo 41.

- [...] I. Lugares públicos de uso común o libre tránsito, como plazas, calles, avenidas, puentes y pasos a desnivel, vías terrestres de comunicación, paseos, parques y jardines;
- II. Sitios de acceso público como mercados, centros de recreo, deportivos o de espectáculos;
- III. Inmuebles públicos;
- IV. Vehículos destinados al servicio público de transporte;
- V. Bienes muebles e inmuebles de propiedad particular en los casos y términos señalados en el presente reglamento;
- VI. Plazas, senderos, calles y avenidas interiores, áreas deportivas de recreo y esparcimiento que son sujetos a régimen de propiedad en condominio, conforme a lo dispuesto al Código Civil del Estado de Jalisco.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

PREGUNTA GENERAL:

¿Cuáles son las formas de acoso (violencia comunitaria) que viven las mujeres y adolescentes del municipio de Tonalá y en cuales espacios públicos y medios de transporte son donde se vive o recibe más ésta violencia?

OBJETIVO GENERAL

Conocer y analizar los conceptos, acciones y reacciones que tienen y viven las mujeres y adolescentes del municipio de Tonalá ante el acoso sexual en el transporte público, servicios de plataformas de transporte, taxis amarillos y/o de cualquier medio de transporte además de los espacios públicos, así como identificar por parte de quien reciben dicha violencia para desarrollar intervenciones de sensibilización y capacitación en prevención y actuación en casos de violencia sexual comunitaria.

Para la satisfacción de dicho objetivo, se pretenden los siguientes **objetivos específicos**.

- Elegir el tipo de investigación con el que se desarrollará el diagnóstico.
- Identificar las variables a investigar.
- Desarrollar un instrumento de recolección de información adaptado a la identificación de la problemática.
- Identificar por lo menos 20 colonias con índices de violencia en el municipio de Tonalá en donde se pueda aplicar el instrumento de recolección de información.
- Determinar el total de la población relevante para la investigación.
- Aplicar 13 encuestas diarias en un lapso de un mes para obtener el total de la población señalada.
- Realizar un cronograma de colonias a visitar.
- Elegir aleatoriamente de manera participativa a mujeres con edades de entre 15 a 50 años de edad.
- Exponer de manera sistemática los hallazgos obtenidos en el estudio diagnóstico
- Identificar los espacios públicos y medios de transporte en donde las mujeres y adolescentes viven acoso sexual.

- Establecer un estimado de población beneficiaria para las estrategias de intervención.
- Proponer un conjunto de recomendaciones e intervenciones que especifiquen líneas de acción e indicadores para la disminución de la violencia comunitaria.

METODOLOGÍA

POBLACIÓN

Para realizar el diagnóstico se realizará una investigación con un enfoque mixto en donde se recurrirá a una muestra probabilística aleatoria de 380 mujeres y adolescentes usuarias de espacio y transporte público, taxis amarillos, servicios de plataformas de transporte y/o de cualquier otro medio de transporte de las mujeres en el municipio de Tonalá Jalisco, habitantes de las 24 colonias seleccionadas de manera estratificadas con edades de 13 años y más.

La recolección de datos se realizará mediante la herramienta de investigación encuesta cara a cara en visitas a colonias representativas del municipio, que incluirá las siguientes técnicas:

- Preguntas de opinión
- Preguntas directas
- Asociación de ideas o redes semánticas
- Escala tipo Likert

Las variables que se analizarán serán:

- a. Concepto de acoso sexual.
- b. Las acciones de acoso sexual que viven las mujeres y adolescentes.
- c. Reacciones de las mujeres y adolescentes ante el acoso sexual.
- d. Lugares y medios de transporte en donde las mujeres y adolescentes viven el acoso sexual.
- e. Por parte de quienes viven el acoso
- f. La edad en la que comenzaron a vivir acoso.

Para la selección de las colonias en donde se realizarán las encuestas dentro del municipio se realizó un análisis demográfico basado en las estadísticas del INEGI en la ENDIRE 2016.

Cobertura geográfica.

Para cumplir con todos los parámetros ya mencionados y siguiendo el método de selección, la distribución fue la siguiente:

20 de noviembre	Educadores Jaliscienses	Lomas de Laurel
Alamedas de Zalatlán	El Manantial	Misión de los Viñedos
Altamira	El Zapote	Pinar de las Palomas
Basilio Vadillo	Flores Magón	San Francisco
Bosques de Tonalá	Francisco Villa	Tonalá Centro
Ciudad Aztlán	Intercolonias	Tonaltecas 1
Constancio Hernández	La Jalisco	Zalatlán
Coyula	La Providencia	La Gigantera

La encuesta que se realizará consta de 10 secciones las cuales son las siguientes.

Sección 1 Presentación de la encuesta

Sección 2 Filtro

Sección 3 Datos Sociodemográficos

Sección 4 Percepción de Seguridad y Acoso

Sección 5 Tipo de Acosos Vividos

Sección 6 Instituciones

Sección 7 Espacios Públicos con Acoso

Sección 8 Primer recuerdo de la Agresión por Acoso

Sección 9 Acciones que consideran las Mujeres para denunciar el Acoso

Sección 10 Ubicación del INMUJERES Tonalá

La encuesta completa como herramienta de recolección de información se encuentra en el anexo 1.

RESULTADOS

Total, de encuestas realizadas

Colonias	Población
20 de noviembre	10
Alamedas de Zalatitisán	21
Altamira	15
Basilio Vadillo	14
Bosques de Tonalá	10
Ciudad Aztlán	31
Constancio Hernández	8
Coyula	11
Educadores Jaliscienses	5
El Manantial	6
El Zapote	13
Flores Magón	11
Francisco Villa	13
Intercolonias	8
La Jalisco	48
La Gigantera	8
Lomas de Laurel	8
Misión de los Viñedos	13
Pinar de las Palomas	16
San Francisco	13
Tonalá Centro	54
Tonaltecas 1	9
Zalatitisán	20
total	385

Sección 3 Datos Sociodemográficos

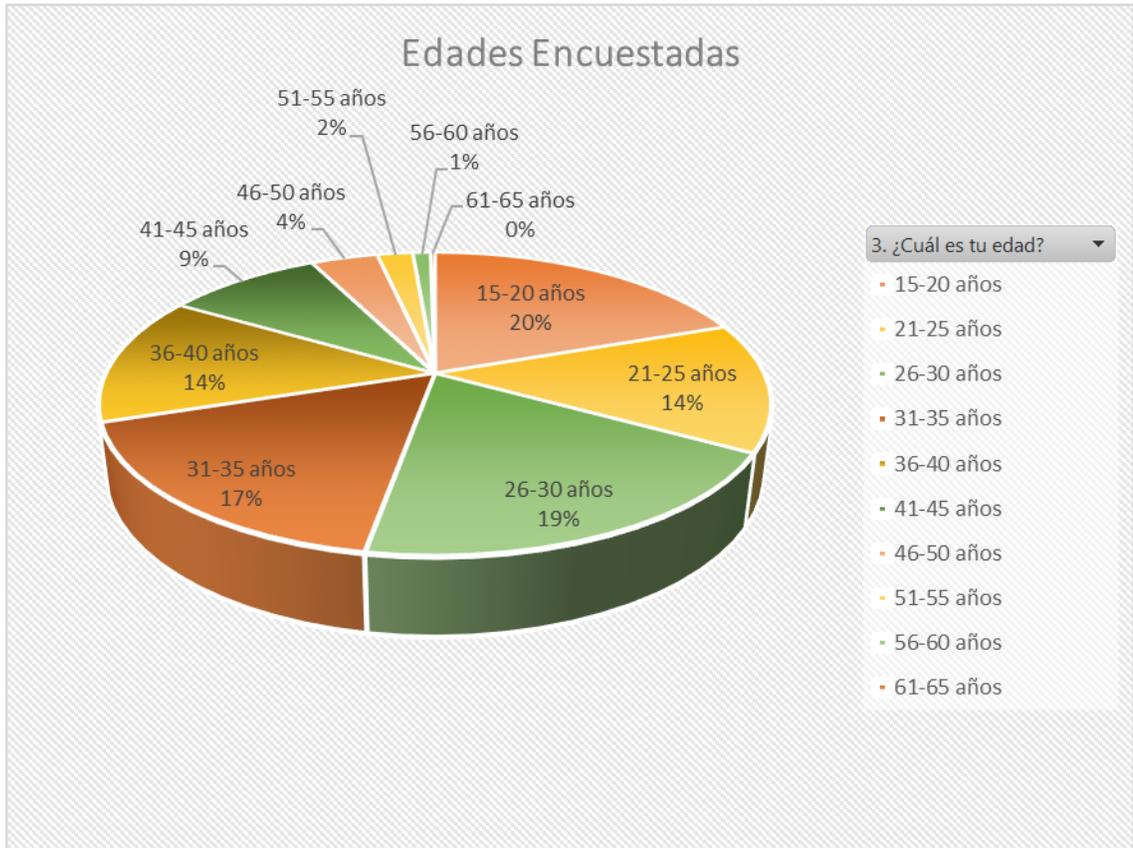
Colonias Encuestadas

Grafica 1



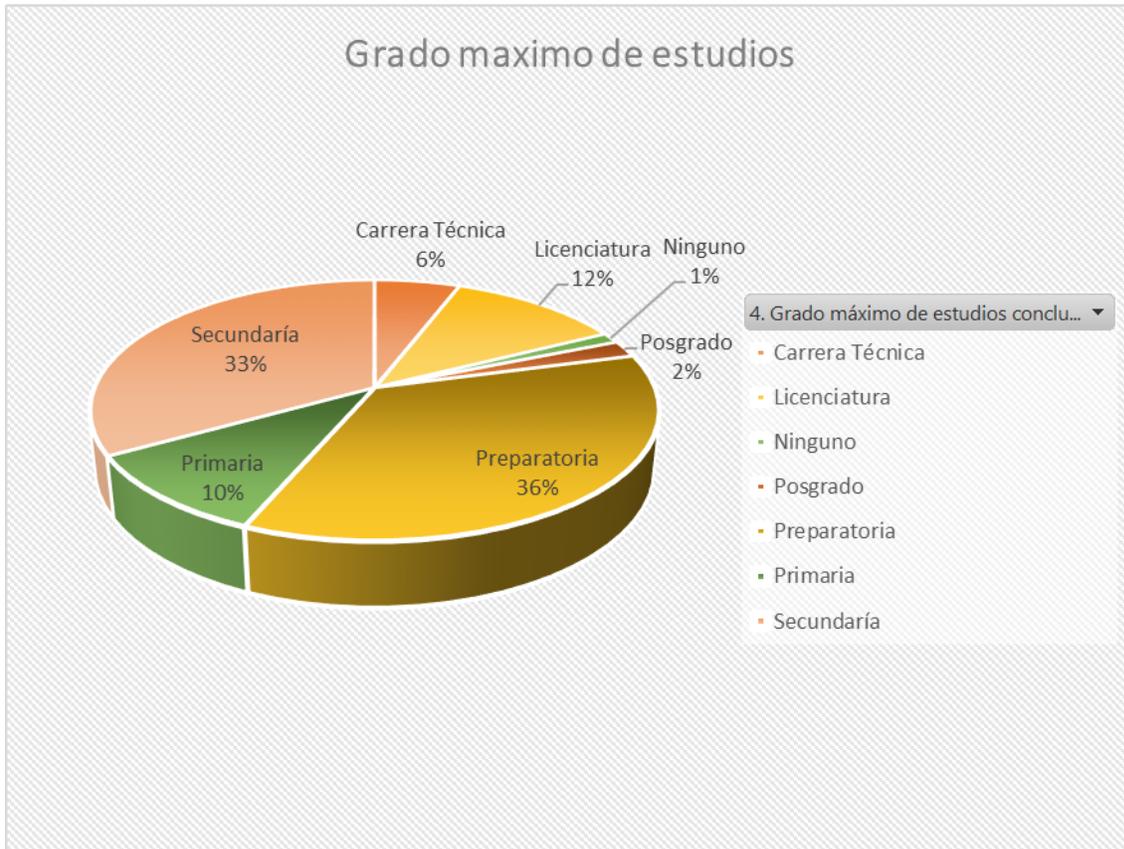
Edades Encuestadas

Grafica 2



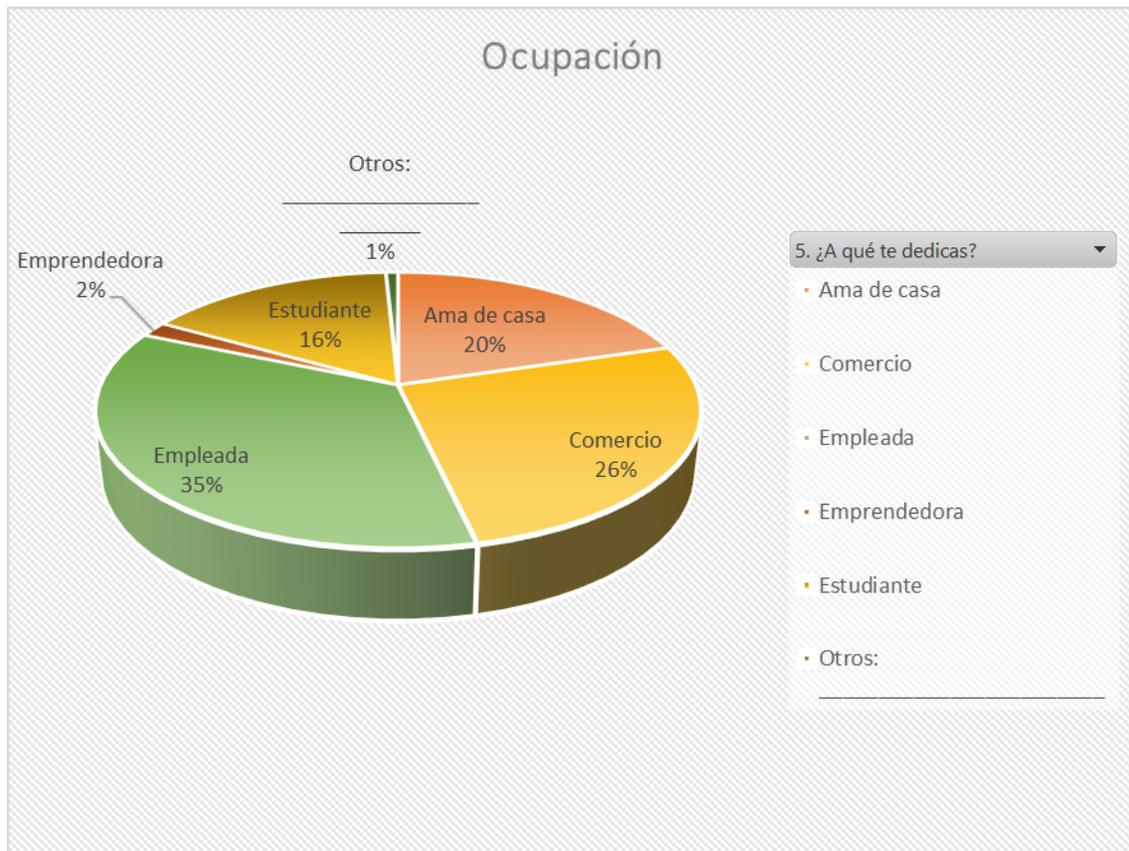
Grado máximo de estudios

Grafica 3



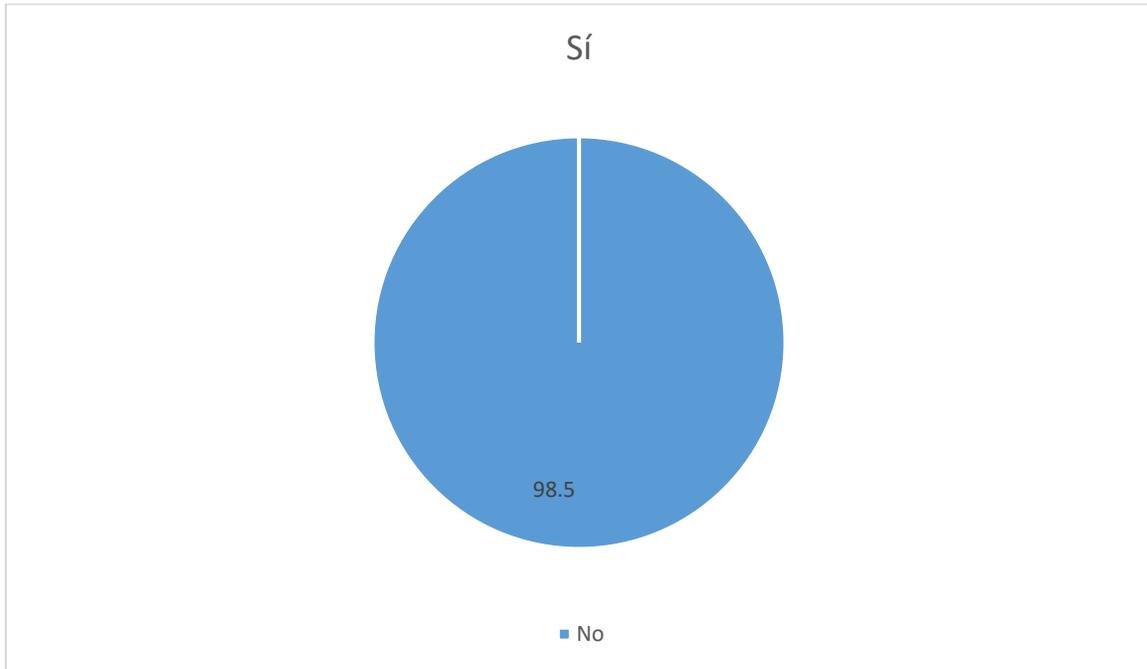
Ocupación

Grafica 4



Te identificas o autoadscribes con alguna comunidad indígena

Grafica 5



Sección 4 Percepción de Seguridad y Acoso

Significado del Acoso

Grafica 6

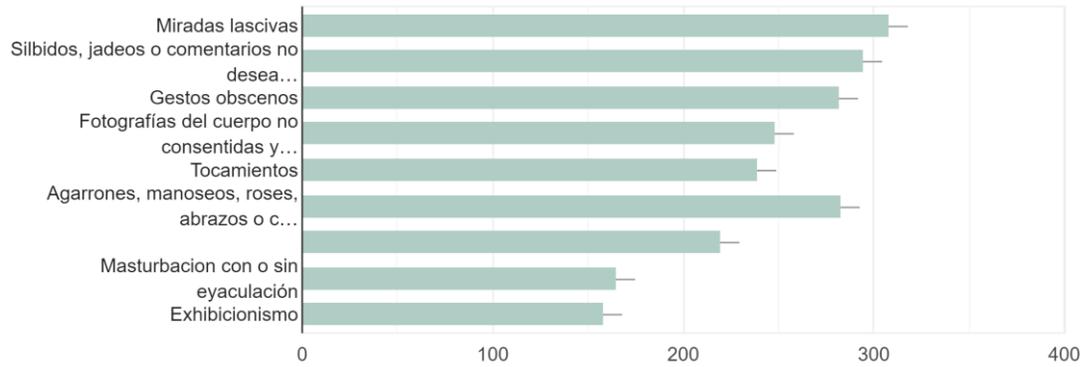


Acciones consideradas como Acoso según las Mujeres Tonaltecas

Grafica 7

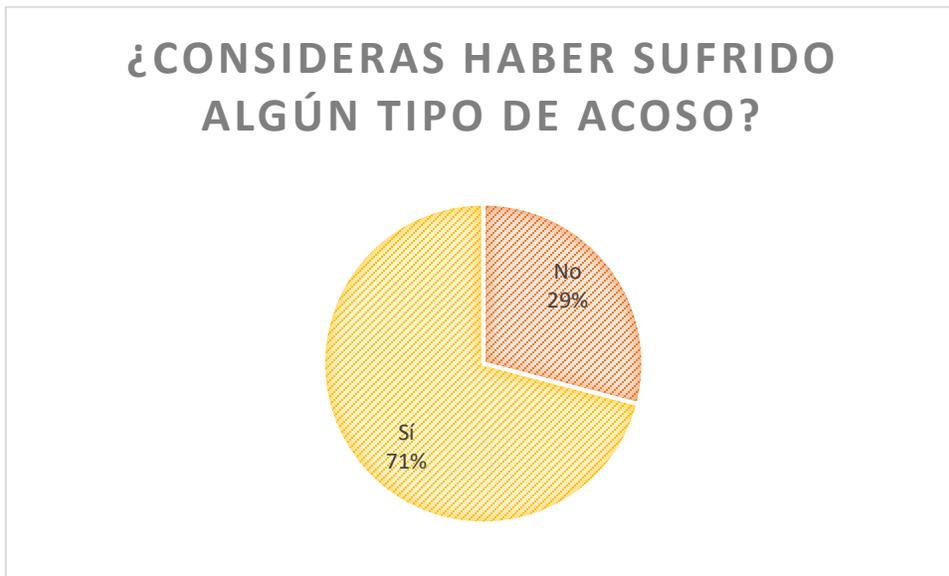
8. De la siguiente pregunta, selecciona únicamente 3 respuestas de la lista para responder ¿Cuáles consideras que son acciones de acoso?

390 respuestas



Mujeres que consideran haber sido agredida por acoso

Grafica 8

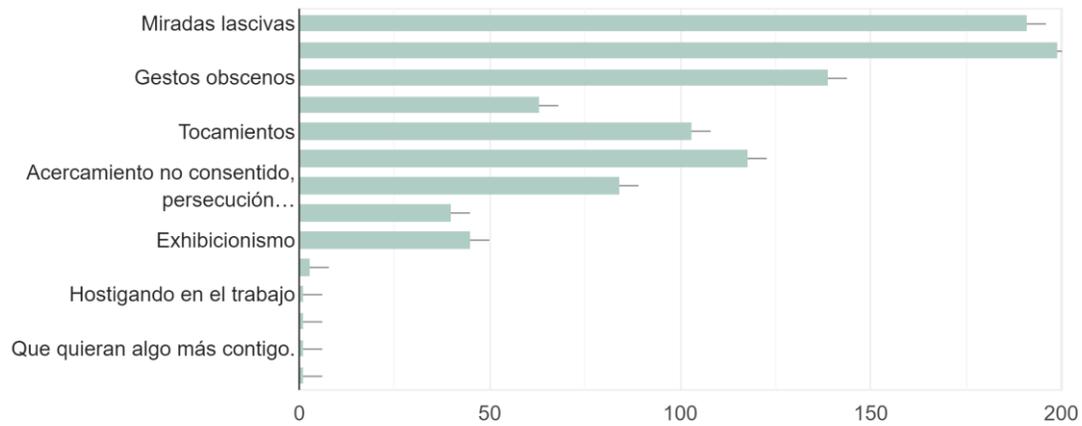


Tipos de Acoso que han vivido las mujeres

Grafica 9

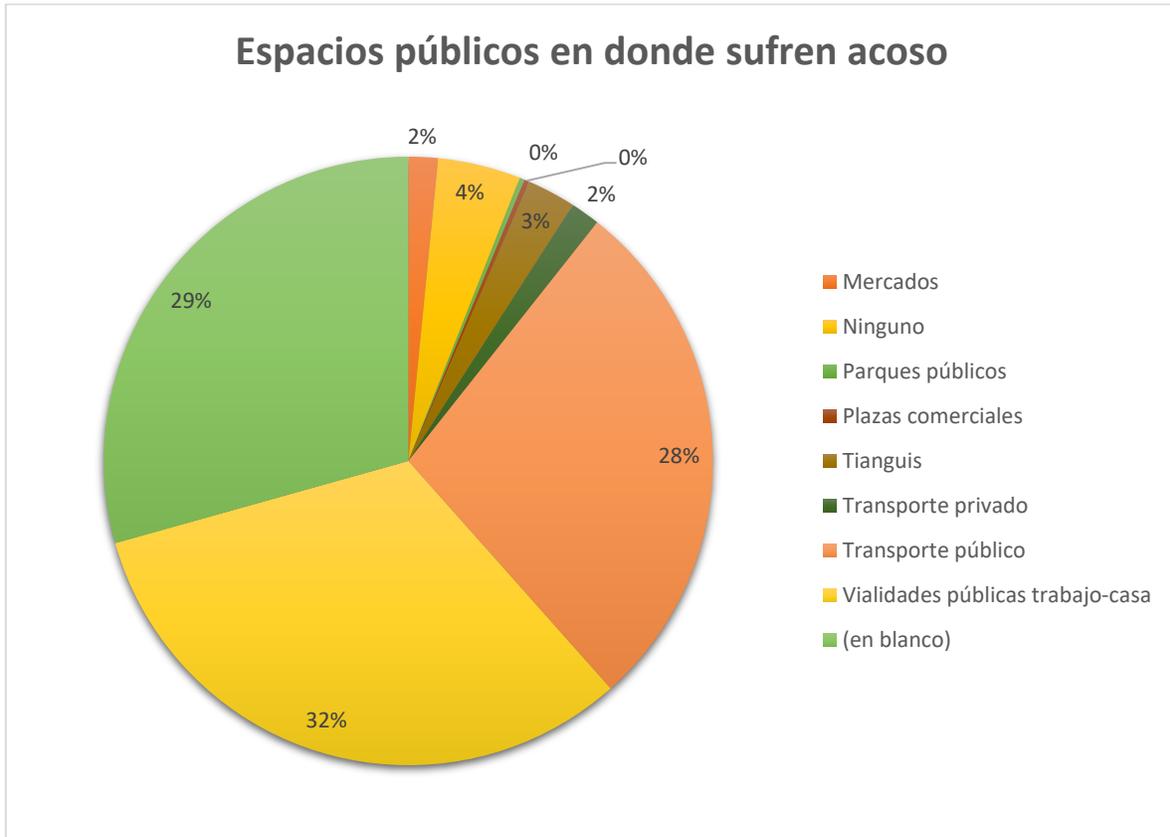
9.1 Menciona que tipo de acoso has vivido

278 respuestas



En que espacios han sido acosadas las mujeres del municipio de Tonalá

Grafica 10

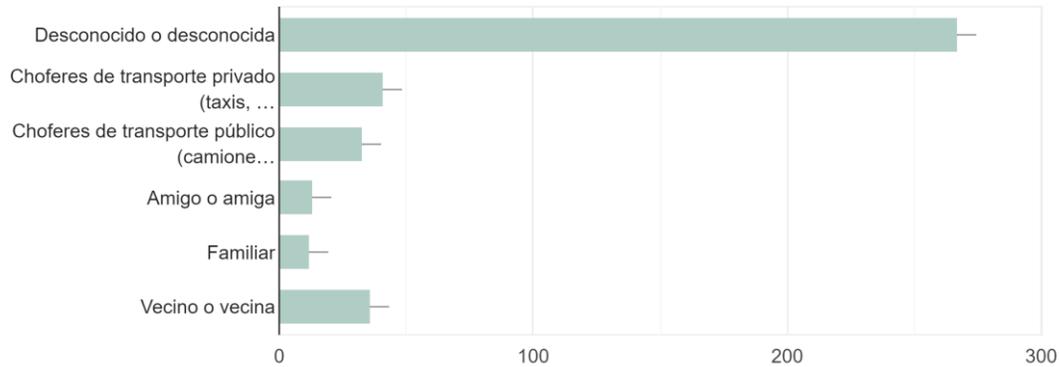


Tipo de personas que las mujeres identifican como sus agresores

Grafica 11

9.3 ¿Por parte de quién has sufrido el acoso?

278 respuestas



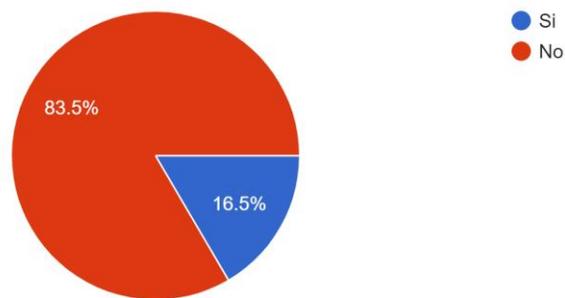
Acciones que han tomado las mujeres Tonaltecas al ser agredidas por Acoso

Grafica 12

Saben las Mujeres Tonaltecas donde acudir en caso de ser agredidas por Acoso

Grafica 13

9.5 ¿Sabes a donde acudir en caso de sufrir acoso?
278 respuestas

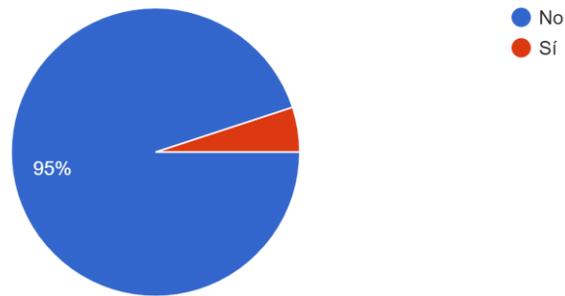


Denuncias sobre el Acoso

Grafica 14

9.6 ¿Has denunciado el acoso?

278 respuestas



A que Instancia Gubernamental han denunciado las mujeres

Grafica 15

9.6.1 En caso de sí ¿A qué instancia gubernamental denunciaste?

14 respuestas



En qué etapa quedo tu proceso de denuncia

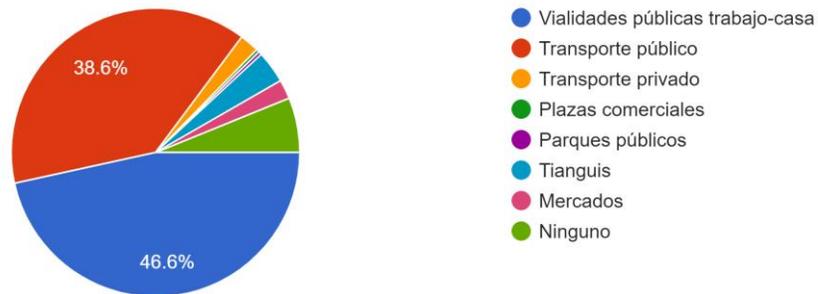
Grafica 16

Espacios públicos en los que las mujeres han vivenciado el Acoso

Grafica 17

10. ¿En qué espacios públicos has sufrido acoso?

277 respuestas

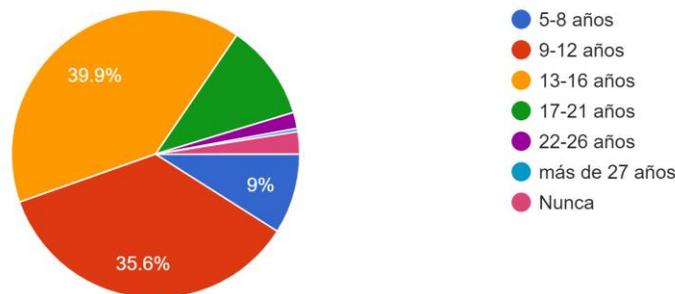


A qué edad recuerdan las mujeres haber sufrido Acoso por primera vez

Grafica 18

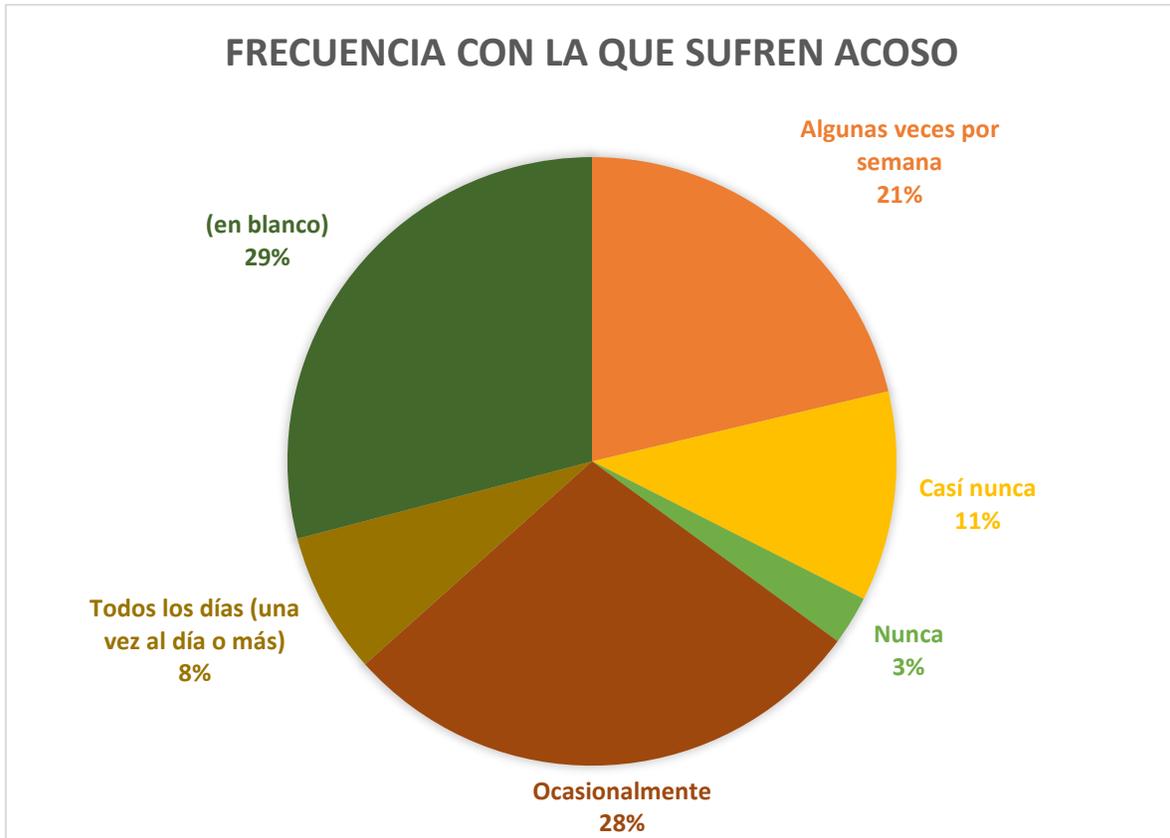
11. ¿A qué edad recuerdas haber sido acosada por primera vez?

278 respuestas



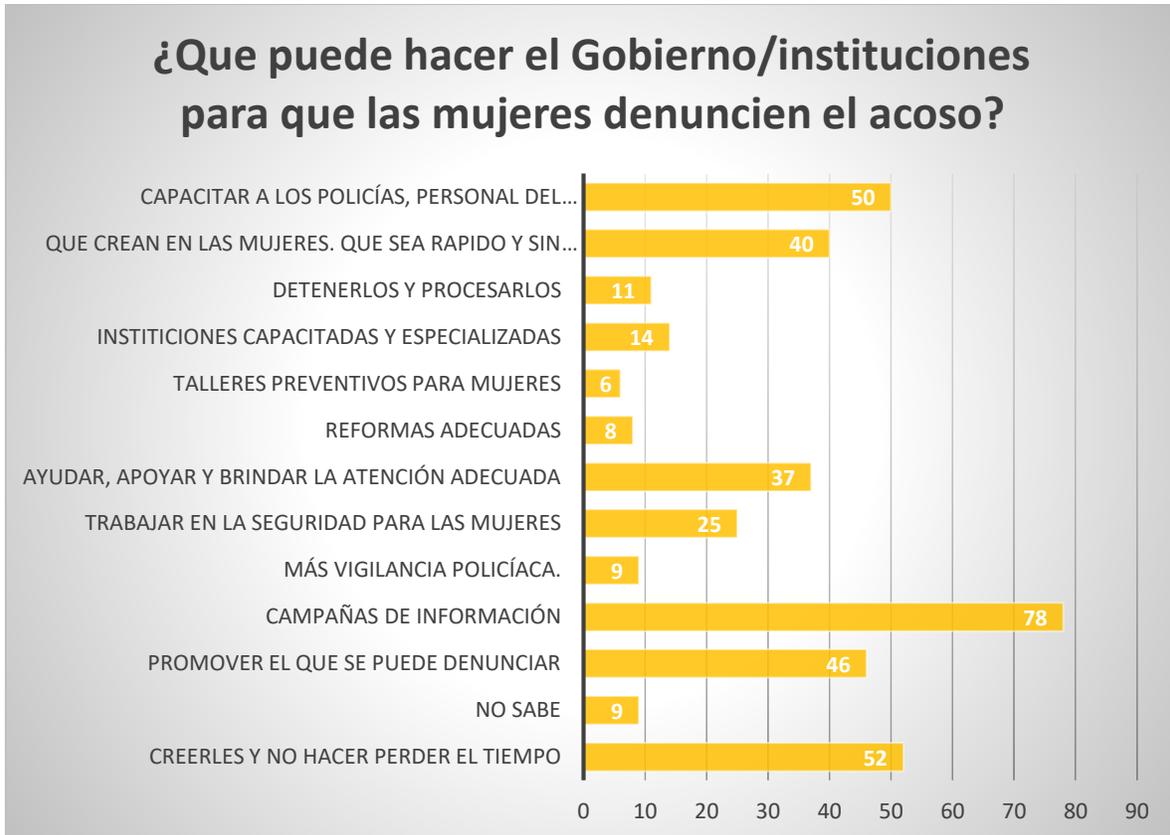
Frecuencia con la que sufren acoso las mujeres de Tonalá

Grafica 19



Qué pueden hacer el Gobierno/Instituciones para que las mujeres denuncien el Acoso

Grafica 20



Que desearías que suceda si decides denunciar

Grafica 21

Sanción que consideran adecuada las mujeres para los agresores que cometen Acoso

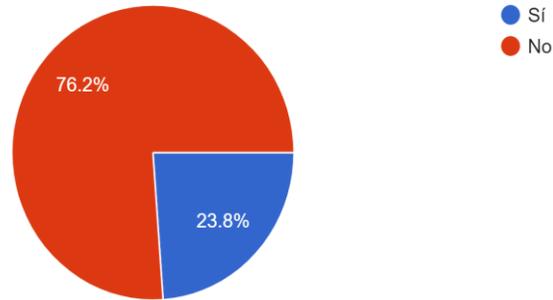
Grafica 22

Conocen las Mujeres Tonaltecas el INMUJERES Tonalá

Grafica 23

16. ¿Conoces al Instituto Municipal de la Mujer para la Igualdad Sustantiva en Tonalá?

390 respuestas



PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

Identificando que la mujeres y adolescentes que viven acoso sexual lo han normalizado y no acostumbran denunciar, las propuestas van encaminadas a estas circunstancias.

1. Sensibilización y capacitación en prevención y actuación en casos de violencia sexual comunitaria.
2. Propuesta de homologación de reglamentos en materia de violencia sexual comunitaria.
3. Mesas de trabajo.
4. Vinculaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- Estadística de la Fiscalía General del Estado de Jalisco 2017
- Diagnóstico municipal de Tonalá marzo 2019, Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco.
- Código para la protección integral de los derechos fundamentales de la mujer del municipio de Tonalá, Jalisco. 26 de octubre 2020
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- “Diagnostico sobre la incidencia de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco 2019” elaborado por SISEMH y financiado por Conavim.
- INEGI 2017
- ENDIREH 2016
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley estatal para la igualdad entre mujeres y hombres
- Código Penal para el Estado de Jalisco
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del estado de Jalisco
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Tonalá
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco (2017). Guadalajara: Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
- Corsi, J. (2004). Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar. En Corsi, J. (comp.). Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. Buenos Aires: Paidós.
- Decreto 18504. (2000, 23 de septiembre). Guadalajara: Periódico Oficial El Estado de Jalisco.
- Junta de Prácticas Basadas en Evidencia para Puerto Rico (JPBEPR)2012.



 **Igualdad Sustantiva
entre Mujeres y Hombres**

ANEXO 1

Formato utilizado para la encuesta